



RES - 2025 - 101 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06/03/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-3222; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional, solicita la designación de los docentes investigadores de la Casa, **Doctor Carlos Matías Hisgen y Licenciada Celina Iliana Cabás**, para llevar adelante las actividades establecidas en el **Acuerdo de Prestación de Servicios** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencias de Datos de la provincia de Corrientes**;

Que dicho Acuerdo, ratificado por Resolución 2024-584-CD, tiene como objetivo principal el **diseño de una Muestra Periódica Rotativa de hogares de las ciudades de Corrientes, Goya, Ituzaingó, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres**, con el fin de aplicar encuestas que revelen información sobre condiciones de vida de las personas y hogares;

Que el **Doctor Carlos Matías Hisgen y la Licenciada Celina Iliana Cabás**, se desempeñan como docentes investigadores de la Facultad y poseen tanto el conocimiento técnico como la experiencia necesaria para llevar adelante las tareas encomendadas;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 06-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º : Designar al Profesor **Doctor Carlos Matías Hisgen – DNI N° 25.904.830**, y a la **Licenciada Celina Iliana Cabás – DNI N° 41.110.512**, para llevar adelante la ejecución de las actividades, establecidas en la Cláusula Segunda del Acuerdo de Prestación de Servicios suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencias de Datos de la provincia de Corrientes**, ratificado por Resolución N° 2024-584-CD.

ARTICULO 2º: Establecer que el **Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencias de Datos de la provincia de Corrientes**, se compromete a abonar a la **Facultad de Ciencias Económicas**, la suma total de tres millones seiscientos mil (**\$3.600.000 pesos**, a ser abonados en **un (1) pago**.

ARTICULO 3º: Determinar que como **retribución por las actividades** que realizará el Profesor **Doctor Carlos Matías Hisgen**, la Facultad le abonará la suma de **un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) pesos**, a ser abonados en una (1) cuota, contra la presentación del informe de actividades correspondientes.

ARTICULO 4º: Determinar que como **retribución por las actividades** que realizará la Profesora **Licenciada Celina Iliana Cabás**, la Facultad le abonará la suma de **un millón veinte mil (\$ 1.020.000) pesos**, a ser abonados en una (1) cuota, contra la presentación del informe de actividades correspondientes.

ARTICULO 5º: Establecer que el desarrollo de actividades por los recursos humanos designados por la Facultad de Ciencias Económicas para la ejecución de las tareas especificadas en el Acuerdo, no implicará la existencia de relación laboral y/o prestación de servicios u obra con el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencias de Datos de la provincia de Corrientes.

ARTICULO 6º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas